



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

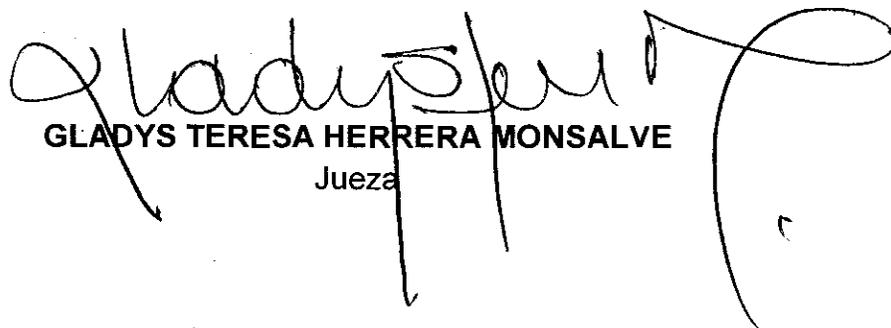
RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2010 00311 00
DEMANDANTE : SIMON TELLEZ Y OTROS
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ACCIÓN : EJECUTIVO

Teniendo en cuenta el memorial elevado por la señora Blanca Diva Burgos de Téllez, visto a folio 311, quien informa el fallecimiento del demandante¹, al tanto que manifiesta ser la cónyuge supérstite del causante, el señor Simón Téllez; el Despacho, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 60 del C.P.C., requiere a la apoderada la parte actora, se sirva individualizar a los herederos conocidos del demandante informando su dirección de notificaciones con el fin de enterarlos de la presente acción.

En relación con la solicitud de la apoderada de la parte actora, en el párrafo segundo del memorial visto a folio 308, encaminada a que se le entere vía correo electrónico de las decisiones emitidas en el proceso; Se niega la misma, por cuanto el proceso de la referencia se rige en virtud del Código Contencioso Administrativo, codificación que no prevé el deber que ella reclama. No obstante lo anterior, se informa a la petente, que las providencias de este juzgado son publicadas en la página de la rama judicial, en el link estados escriturales, razón por la que se le invita haga uso de esta herramienta tecnológica de publicidad de las mismas.

Por último, se advierte que los documentos y providencias visibles a folios 254, 257, 262, 263 al 267, 268, 271, 272, 274 al 283, 285, 286, 287 al 294, 295 al 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y del 311 al 314, se agregaron al cuaderno principal debiendo serlo en el cuaderno de medidas cautelares, en consecuencia, por secretaría desglósense los documentos referidos y realícese la apertura del cuaderno de medidas cautelares, en el cual se deberán incorporar los mencionados folios en orden cronológico, procediendo a la refoliación del proceso principal previas las anotaciones de rigor. Dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Acreditado con el registro de defunción visto a folio 312.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

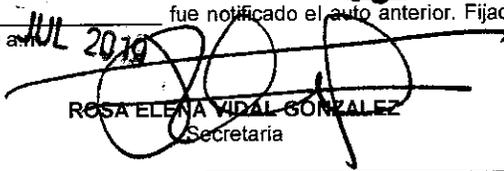


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 030 de fecha
23 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria